



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 142-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 11 de diciembre del 2024.

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego y el Memorándum N° 018-2024-GPCR-GM-MDT de Gerencia Municipal, sobre encargatura del Área Técnica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones de la de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2024-MDT/T, en su artículo 59° señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para el desarrollo de sus funciones, cuenta con un Equipo Funcional del Área Técnica Municipal - ATM

Que, el artículo 66° del mismo cuerpo normativo señala que el Área Técnica Municipal es el área encargada de promover la formación de las organizaciones comunales, prestadoras de servicios de saneamiento (JASS, comités u otras formas de organización), así como de supervisarlas, fiscalizarlas y brindarles asistencia técnica para asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento rural.

Que, mediante Informe N° 018-2024-GPCR-GM-MDT, de fecha 10 de diciembre de 2024, el Gerente Municipal requiere encargar las funciones del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi al Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia, en adición a sus funciones como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Que, la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en cumplimiento a su rol de promover la mejora de la provisión del servicio y calidad de agua, tiene la necesidad de designar a un encargado del Área Técnica Municipal (ATM) y cumplir con los objetivos institucionales; bajo este contexto mediante Informe de Gerencia Municipal y posterior Proveído del Despacho de Alcaldía se dispone emitir la correspondiente resolución de alcaldía a fin de encargar al responsable del Equipo Funcional del Área Técnica Municipal por necesidad de servicio.

Que, en el inciso 17.1° del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione a los derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto del supuesto hecho justificativo para su adopción.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada al 02 de diciembre de 2024, el **EQUIPO FUNCIONAL DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, al servidor **ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA**, en adición a sus funciones como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo emitido con anterioridad que se oponga a la presente resolución de alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTICULO TERCERO: PRECISAR que la designación conforme al artículo primero será exclusivamente para fines representativos y funcionales ante entidades y aquello que la Municipalidad le recomiende o exija, no generando un vínculo laboral ni implicancia en la variación de remuneraciones.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y disponer su **PUBLICACION** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Callizaya Mendoza
ALCALDE

